

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos”

**Dirección General de Puertos**

**Oficio: 7.3.-2965.17**  
REF.: APITUX-DG-SJ-2256/2016  
INT.: E5100016-5035

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

03.30.17

**ASUNTO:** Se autoriza proyecto

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO**  
**Director General de la Administración Portuaria**  
**Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Presente**

006313

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 13 de diciembre de 2016, mediante el cual solicita la autorización correspondiente del proyecto ejecutivo para la construcción de un atracadero, por parte del cesionario Víctor Alejandro Martínez Valencia.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y a las Addendas que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999 y 18 de julio de 2008, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 27 de junio de 2013, registrado por esta Dirección General con los números APITUX01-078/13 el 2 de septiembre de 2013, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

### CONDICIONES

#### PRIMERA.

Se autoriza a Víctor Alejandro Martínez Valencia. **-La Autorizada-** a llevar a cabo la construcción de un atracadero, que se ejecutará conforme a los siguientes planos:

#### PLANO GENERAL

DGP-G-01 Planta general, cuadros de construcción y áreas a solicitar en concesión (Plano No.: CAS-02)

DGP-G-02 General, planta y alzados (Plano No.: PGE-01)

#### ESTRUCTURALES

DGP-E-01 Planta armado de losa, losas precoladas, detalles (Plano No.: EST-01)

DGP-E-02 Localización y detalles de caballetes, detalles bitas y defensas (Plano No.: EST-02)

DGP-E-03 Localización de pilotes y sus detalles constructivos (Plano No.: EST-03)

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-681/2017 de fecha 12 de octubre

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos”

de 2017, de acuerdo al expediente TUXP-17-09-18 de fecha octubre/2017, mismo que forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** **La Autorizada.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra conforme al proyecto ejecutivo aprobado, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** **La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** **La Autorizada,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y a las Addendas que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999 y 18 de julio de 2008, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 27 de junio de 2013, registrado por esta Dirección General con los números APITUX01-078/13 el 2 de septiembre de 2013, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

**Atentamente.**  
**El Director General**

**Lic. Alejandro Hernández Cervantes**

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Tuxpan, Ver.- Presente.

c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHXIAJL/vcc

S.A. 423/17

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



*Valencia*  
*al fin*

**Dirección General de Puertos**  
**Dirección de Obras Marítimas y Dragado**  
**Oficio No. 7.3.1.1.-681/2017**  
**005776** REF.: 7.3.0.5.2.-199.17  
**N.C. 555**  
EXP. 4.95 Víctor Manuel Martínez Valencia  
Tuxpan, Veracruz Caja: 130

Ciudad de México, 12 de octubre de 2017

**LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXOTLA**  
**Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.**  
**Presente.**

Me refiero a las gestiones que viene realizando la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a con las que solicita la autorización correspondiente del "Proyecto ejecutivo para la construcción de un atracadero", por parte del cesionario **Víctor Manuel Martínez Valencia**, y con el oficio de referencia solicita se emita la opinión técnica correspondiente y para tal fin remite documentación relativa al proyecto en comento.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección determina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha octubre/2017, con número de expediente **TUXP-17-09-18**.

**PLANO GENERAL**

- DGP-G-01 Planta general, cuadros de construcción y áreas a solicitar en concesión (Plano No.: CAS-02)
- DGP-G-02 General, planta y alzados (Plano No.: PGE-01)

**ESTRUCTURALES**

- DGP-E-01 Planta armado de losa, losas precoladas, detalles (Plano No.: EST-01)
- DGP-E-02 Localización y detalles de caballetes, detalles bitas y defensas (Plano No.: EST-02)
- DGP-E-03 Localización de pilotes y sus detalles constructivos (Plano No.: EST-03)

La obra consiste en la construcción de un muelle marginal para atraque y reparación de embarcaciones, con subestructura a base de pilotes de tubo de acero y superestructura de concreto reforzado. El muelle ocupará una superficie de 604.87 m<sup>2</sup>.

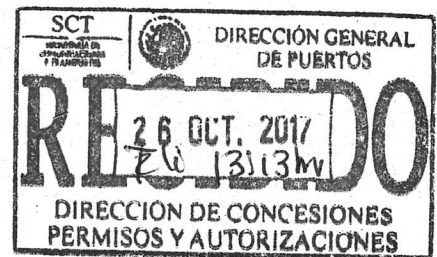
El período aproximado de ejecución de la obra será de 16 semanas. El monto estimado de la inversión es de \$14'491,119.35 que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra.

**Atentamente**  
**El Director**

*[Signature]*  
**ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO**  
EAG/JBDG/JAMV\*  
681 C.555, TUXPAN, VER.

*26 oct 17*  
*Pilar*  
*al planos*



*[Signature]*

**BDG.**